



CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO CUERPO DE PROFESORES DE SECUNDARIA

Convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría (BOE del 31 de diciembre) y por Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 31 de diciembre de 2025), modificadas por las Resoluciones de 26 de marzo de 2026, y de 4 de junio de la Subsecretaría (BOE de 30 de marzo y de 9 de junio, respectivamente), acumuladas para su tramitación conjunta por Resolución de 18 de febrero de 2026, de la Subsecretaría (BOE de 28 de febrero de 2026)

ESPECIALIDAD: PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES

TRIBUNAL 1

CRITERIOS DE VALORACIÓN

En el Anexo V de la RESOLUCIÓN de convocatoria se recogen los criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición.

En las Pruebas de la fase de oposición.

Primera prueba: Prueba de conocimientos específicos.

Parte A: Prueba de carácter práctico:

- Rigor en el desarrollo del ejercicio.
- Conocimiento científico de la especialidad.
- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos.
- Claridad conceptual en la resolución de cuestiones y problemas.
- Corrección ortográfica.

Parte B: Desarrollo de un tema por escrito:

- Conocimientos científicos: actualizados y en profundidad del tema.
- Estructura del tema, su desarrollo completo.
- Originalidad en el planteamiento.
- Corrección ortográfica.



Segunda prueba: prueba de aptitud pedagógica.

A: Presentación y defensa de la programación didáctica.

- Presentación, originalidad e innovación.
- Aspectos formales ajustados a la Resolución de convocatoria.
- Justificación y contextualización de la programación.
- Adecuación a los elementos del currículo correspondientes.
- Atención a la diversidad.

B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

- Organización y contextualización.
- Adecuación a los elementos del currículo correspondiente.
- Claridad de la exposición.
Debate con el Tribunal:
- Concreción y corrección en las respuestas dadas.
- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

PENALIZACIONES EN LA VALORACIÓN

Se penalizan las faltas de ortografía según las normas de la Real Academia Española de la Lengua.

- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se contabilizará como una falta de ortografía.
- Las tildes no colocadas o colocadas incorrectamente se contabilizarán como una falta de ortografía.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Una palabra que se escriba correctamente dos o más veces y solo una se escriba mal se considerará como una errata y no será penalizada como falta.
- Una palabra que sea dividida incorrectamente al final de un renglón se contabilizarán como falta de ortografía.
- Ante la duda de si una palabra es falta o no, se consultará el diccionario de la RAE.
- Cuando en una prueba se contabilicen 20 o más faltas ortográficas, la puntuación en esa prueba será un cero.
- Cada falta ortográfica que se contabilice en las pruebas, se penaliza con -0,2 puntos.

Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice la persona aspirante.

- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación en esa prueba será un cero.



- En el caso de que la programación didáctica incumpla alguno de los requisitos establecidos por la resolución:
 - Extensión máxima 60 folios sin incluir portada, índice, ni anexos, Formato DIN-A4, una sola cara, espacio interlineal sencillo, letra "Times New Roman" de 12 puntos sin comprimir.
 - Mínimo 12 unidades de programación numeradas.La puntuación en esa prueba será un cero.

PUNTUACIONES DE LAS PRUEBAS

Conforme a la base 7 de la RESOLUCIÓN de convocatoria.

- **Primera prueba: Prueba de conocimientos específicos.**

Consta de dos partes:

Parte A: Prueba de carácter práctico. Características en el Anexo IV de la Resolución de la convocatoria.

Todos los aspirantes. Ejercicio práctico.
Valoración de 0 a 10 puntos.
Superación al menos 2,5 puntos.

Parte B: Desarrollo de un tema elegido por el aspirante de entre cuatro extraídos al azar por el Tribunal.

Valoración de 0 a 10 puntos.
Superación al menos 2,5 puntos.

Calificación total primera prueba:

- **Parte A** multiplicar por 0,6
- **Parte B** multiplicar por 0,4.

- **Segunda prueba. Consta con dos partes:**

Todas las pruebas de exposición oral ante los tribunales tendrán carácter público.

Parte A: Presentación y defensa oral de una programación didáctica.

Programación didáctica: extensión máxima 60 folios sin incluir portada, índice, ni anexos.
Formato DIN-A4, una sola cara, espacio interlineal sencillo, letra "Times New Roman" de 12 puntos sin comprimir.
Mínimo 12 unidades de programación numeradas.

Parte B: Preparación y exposición de una unidad didáctica de la programación:

Puede elegir una unidad entre 3 elegidas al azar.

Elegida la unidad dispone de 1 hora para la preparación.
Luego defensa de la programación y a continuación de la unidad didáctica.



Tiempo máximo para la exposición de cada una de las partes: 30 minutos.
Debate con el tribunal (si procede) no más de 10 minutos.
Valoración de 0 a 10 puntos.
Superación igual o superior a 5 puntos.

Alegaciones a estas notas en un **plazo de 24 horas y resolución en 24 horas**.

- Para la defensa de la programación, el aspirante podrá utilizar un ejemplar de la programación entregada al tribunal.
- En la exposición de la unidad didáctica se podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno, que deberá aportar él mismo, así como un guión que no excederá de una cara de un folio y que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica.

- **CALIFICACIÓN FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN:**

Media aritmética de las dos pruebas integrantes de esta fase.
Será necesario haber obtenido al menos 5 puntos.

A la fecha de la firma digital

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,

LOS/LAS VOCALES DEL TRIBUNAL,



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	ANA ISABEL GARCIA RIVERO	17/06/2026 13:50 Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	MILAGROSA MORO PEREZ	17/06/2026 13:50 Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	MARIA DEL CARMEN DURAN REJANO	17/06/2026 13:52 Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	ROCIO MARTI SILES	17/06/2026 13:52 Sin acción específica	
FIRMANTE[5]	MARIA ANGELES HERNANDEZ CERRO	17/06/2026 13:54 Sin acción específica	

